



Notario de La Serena Alejandro Tomás Viada Ovalle

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA -
CORPORACION EDUCACIONAL TRINITY otorgado el 21 de Abril de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Notario de La Serena Alejandro Tomás Viada Ovalle.-

Huanhualí 324, La Serena.-

Repertorio Nro: 947 - 2021.-

La Serena, 21 de Abril de 2021.-



123456802279
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802279.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71altovio&ndoc=123456802279>.- .-

CUR Nro: F5014-123456802279.-



1 **PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

2 **SEGUNDO BIMESTRE AÑO 2021**

3 **REPERTORIO N° 947-2021**

4 **dmtp**

5

6 **REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA**

7

8 **ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

9

10 **CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO TRINITY**

11

12

13 *****

14 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veintiuno de Abril del
15 año dos mil veintiuno, ante mí, **ALEJANDRO TOMÁS VIADA OVALLE**,
16 Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de esta ciudad, con
17 domicilio en este oficio calle Huanhualí número trescientos treinta y cuatro
18 de la ciudad y comuna de La Serena, comparece doña **LORETO**
19 **ALEJANDRA ARIAS BECKER**, chilena, casada, abogada, cédula de
20 identidad número trece millones ciento quince mil ciento veintitrés guion
21 tres, domiciliada en Tomás de Aquino numero mil cuatrocientos ochenta
22 y tres, El Milagro II, La Serena, la compareciente mayor de edad, quien
23 acredita su identidad con la cédula personal antes citada que exhibe,
24 declara pertenecerle doy fe y expone: Que debidamente facultado según
25 se verá más adelante viene en reducir a escritura pública la presente acta
26 y que es del siguiente tenor: **Acta Asamblea Extraordinaria**
27 **Corporación educacional Colegio Trinity.**- En La Serena, a 31 de
28 marzo de 2021, siendo las 19:00 horas, se da inicio a la asamblea
29 extraordinaria en presencia del señor notario de la sexta notaría de La
30 Serena don Alejandro Viada Ovalle quién acredita lo siguiente: Que.





1 comparecen los socios de la Corporación Educacional Colegio Trinity,
2 quienes, debidamente individualizados con la respectiva cédula de
3 identidad, certificados de aceptación como socios en conformidad al
4 artículo cinco de los estatutos, y todos los antecedentes necesarios , se
5 proceden a identificar: Leslie Andrea Morales Arredondo 11.990.598-2;
6 Andrea Alejandra Soto del Canto 18922625-k; Carmen Ximena Rivera
7 Perez 13.875.149-k; Carmen Gloria Caro Paredes 10.961.097-6; Blanca
8 Elena Espinoza Piña 13.302.122-1; Marcela Carolina Bugueño Payacan
9 12.946.929-3; Valeska Jennifer Navarrete Riquelme 17.514.338-6; Carlos
10 Lenin Soto Miranda 12.395.862-4; Cecilia Maria Alejandra Barrera
11 Contreras 10.672.776-7; Claudia Cecilia Hernandez Pellicer 10.562.145-
12 0; Claudia Alejandra Salazar Contreras 13.016.312-2; Carolina Doris
13 Marillan Olguin 17.437.035-4; Antonio Javier Maldonado Castro
14 12.263.317-9; Cynthia Carol Bustos Alarcon 15.445.992-8; Danary
15 Margarita Castro Avila 12.445.365-8; Daniel Ignacio Bertolla Videla
16 13.875.499-5; Eduardo Patricio Saldívar Saldívar 13.178.198-9; Einstein
17 Manuel Teodosio Rea Saavedra 26.357.709-4; Johana Angélica Peña
18 Flores 16.248.891-0; Betsabe Sarai Sánchez Hinojosa 10.658.435-4; Paz
19 Carolina Ramírez Barrios 13.662.624-8; Gloria Del Carmen Cabrera
20 Castillo 12.187.476-8; Bárbara Pamela Cortés Toro 14.357.854-2; Sergio
21 Mauricio Rivera Díaz 12.569.736-4; Eva María Aquea Araya 12.844.658-
22 3; Natalia Margarita Bonilla Meneses 15.673.964-2; Manuel Arnaldo
23 Barrios Vilches 11511064-0; María Isabel Alarcón Jara 7.474.482-6;
24 María Isabel Jara Rodriguez 12.438.856-2; Judith Del Carmen Flores
25 Morales 13.461.769-1; Laura Andrea González Parra 13.997.646-0;
26 Lisette Massiel Bolados Saavedra 16.202.787-5; Loreto Alejandra Arias
27 Becker 13.115.123-3; Macarena Andrea Cueto Brito 17.355.471-0;
28 Macarena Natalia Mansilla Zambrano 17.188.769-0; Margarita Beatriz
29 Flores Contuliano 10.655.672-5; Marcela Anisa Rivera Perez 13.017.730-
30 1; Maura Joscelyn Vasquez Miño 16.560.489-k; Mylisendt Del Carmen



Certificado
123456802279
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





1 Balboa Camus 10.371.039-1; Nancy Cecilia Olivares Briceño 8.983.461-
2 9; Nelly Luisa Pinto Castillo 11.931.465-8; María Paloma Rosa Rosa
3 15.124.981-7; Pamela Vivianette Alarcon Yevenes 12.278.577-7; Pamela
4 Andrea Zarricueta Ortega 12.841.577-7; Paola Beatriz Maldonado Nuñez
5 16.966.747-0; Solange Del Carmen Yañez Portilla 8.570.375-7; Tito
6 Marcelo Ávalos Torrejon 12.815.015-3; Uberlinda Ester Aquea Barraza
7 11.509.364-9; Allyson Susan Vargas Perez 13.294.287-0; Valeria Paz
8 Flores Quezada 10.681.027-3; Vilma Eugenia Diaz Arancibia 11.506.787-
9 7; Vilma Elsa Cortés Cortés 9.685.298-3; Viviana Alejandra Moreno
10 Carrasco 12.814.679-2; Mirielle Gloria Rojas Meyer 11.378.674-4;
11 Carolina de los Ángeles Olivares Sepúlveda 16.526.316-2; Adriana del
12 Rosario Villalobos Cox 14.400.291-1; Rodolfo Omar Morales Ramirez
13 13.863.891-k; Ricardo Amilcar Catalán Flores 12.425.639-9; Joceline toro
14 Carrasco 12.220.588-6; Richard Boris Contreras Toledo 12.402.239-8;
15 Diego Patricio Rodriguez Gonzalez 13.417.620-2; Pamela Alejandra
16 Ramirez Rojas 12.426.600-9; Katherine Alejandra Alvarez Castro
17 17.828.283-2; y Patricia Carolina Muñoz Pozo 10.153.840-0. El
18 presidente del directorio de la corporación saluda a los asistentes, explica
19 el motivo de la convocatoria y da a conocer la estructura de la asamblea
20 citada. La asamblea posee carácter extraordinario, lo cual se refiere, en
21 la medida que estimen pertinente, a la modificación de estatutos en los
22 términos del Título VII del estatuto vigente, en particular, el artículo
23 trigésimo del mismo, de acuerdo al contenido que se indicarán más
24 adelante en la presente acta. **PRIMERO:** Consultada la asamblea
25 respecto a si existe inconveniente a que la sesión será presidida por don
26 Ricardo Catalán en virtud del artículo décimo séptimo de los estatutos,
27 los asistentes manifestaron conformidad en orden a otorgar dicha
28 facultad para la conducción de esta instancia. **SEGUNDO:** Se especifica
29 que el quorum necesario para llevar adelante está asamblea según
30 estatutos es la mayoría absoluta de sus miembros. No obstante, de





1 conformidad al Artículo Décimo cuarto. En el caso que no se reuniere este
2 quórum se dejará constancia de este hecho en el acta y la asamblea será
3 constituida por los socios que asistan, ya individualizados
4 precedentemente. **TERCERO:** El objeto es aprobar la modificación de los
5 estatutos por los cuales se regirá la corporación Educacional, las que son
6 leídas en presencia de los asistentes y cuyo texto fiel se transcribe a
7 continuación: 1) **Domicilio de la corporación:** El artículo segundo del
8 título primero del acta de constitución y estatutos de la corporación
9 educacional Colegio Trinity dispone lo siguiente: "El domicilio de la
10 Corporación será en calle Pedro Pablo Muñoz 350, oficina F de la ciudad
11 de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo". Para esto,
12 se propone reemplazarlo por el siguiente tenor: "El domicilio de la
13 Corporación Educacional será en Avenida Guillermo Ulriksen N°5.100, el
14 milagro dos, de la ciudad de La Serena, comuna de La Serena, región de
15 Coquimbo, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros
16 lugares del territorio nacional". 2) **ARTÍCULO QUINTO, de los socios, sus
17 deberes y derechos, letra b:** El actual título segundo considera en su
18 letra b que para ser socio se tiene la calidad de socio: "Por la aceptación
19 del Directorio, por los dos tercios de sus miembros de la solicitud de
20 ingreso en la cual se manifieste plena conformidad con los fines de la
21 Institución, y se comprometa el solicitante a cumplir fielmente los
22 estatutos, los reglamentos y los acuerdos del Directorio y de la Asamblea
23 General. Atendiendo al contexto de pandemia en que nos encontramos,
24 al contexto en el cual fueron aprobados nuestros estatutos, se propone
25 reemplazar la letra b recién mencionada por lo siguiente: "Por la sola
26 matrícula del pupilo en el establecimiento educacional del colegio Trinity
27 y hasta que dure su permanencia, quien tenga la calidad formal de
28 apoderado, tendrá la calidad de socio. Dicha calidad implica la aceptación
29 y compromiso del respeto de los estatutos, los reglamentos y acuerdos
30 de su directorio y de su asamblea general. Será tarea del secretario de la



Certificado
123456802279
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





1 Corporación conformar y certificar semestralmente la nómina de socios
2 vigente, o cada vez que el directorio lo requiera". Como consecuencia de
3 la modificación anterior, se propone agregar al final del **ARTÍCULO**
4 **OCTAVO, LETRA E. La calidad de socio se pierde:** Por pérdida de la
5 matrícula del pupilo en el establecimiento. 3) **ARTÍCULO DÉCIMO**
6 **TERCERO:** Se propone reemplazar el artículo en su totalidad por el
7 siguiente tenor: "Las citaciones a las Asambleas Generales se podrán
8 efectuar por los siguientes medios: a) publicación escrita en las puertas
9 de ingreso a la Corporación Educacional Colegio Trinity; b) Por medio de
10 comunicación escrita del Centro General de Padres y apoderados; c) Por
11 aviso enviado a través de carta certificada o por vía electrónica dentro de
12 los 10 días que precedan al día fijado para la asamblea. En dichas formas
13 de comunicación y avisos se indicará el día, lugar, hora y objeto de la
14 reunión. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión,
15 cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera. El extravío de
16 la carta de citación a que se refiere el inciso anterior, no afectará la validez
17 de la asamblea. Las asambleas podrán realizarse vía videoconferencia".
18 4) **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. TÍTULO CUARTO: DEL**
19 **DIRECTORIO.** Redacción actual: "La institución será dirigida y
20 administrada por un directorio compuesto por siete miembros". Se
21 propone modificar dicha disposición en el sentido que el directorio estará
22 compuestos por **cinco miembros.** 5) **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.**
23 Redacción actual: "Cada socio sufragará en forma libre y secreta en un
24 solo acto, teniendo derecho a marcar cuantas preferencias como
25 candidatos haya por elegir. No pudiendo acumular preferencias en un
26 candidato ni repetir un nombre". Se propone modificar dicha disposición
27 en el sentido siguiente: "Cada socio sufragará en forma libre y secreta en
28 un solo acto, teniendo derecho a marcar una preferencia por candidato o
29 candidata, siendo electos o electas, y proclamados como directores las
30 primeras cinco mayorías por orden de votación". También, en carácter de





1 excepcional y supletorio del artículo precedente, y en caso de no estar de
2 acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente, la asamblea, por
3 mayoría absoluta de los presentes podrá señalar, antes de proceder a la
4 votación, a realizar la elección mediante listas cerradas, las que deberán
5 estar conformadas por cinco candidatos o candidatas, de acuerdo al
6 número de directivos a elegir. También se podrá elegir al directorio por
7 aclamación de la asamblea, cuando exista acuerdo mayoritario y no
8 existan listas o candidatos suficientes. En caso de proceder al primer
9 mecanismo, es decir votaciones por personas, los que no sean electos,
10 serán directores suplentes, que asumirán en caso de impedimento
11 definitivo de uno de los directores titulares. El director deberá asumir de
12 inmediato sus funciones.

6) ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.

13 Agréguese las siguientes letras referente al Presidente del Directorio.
14 Letra e) No podrá ser integrante activo del centro general de padres. Letra
15 f) No podrá mantener relación contractual laboral con la Corporación
16 Educacional Colegio Trinity; y, letra g) No tener retraso en sus
17 obligaciones como apoderado de la corporación: copagos mensuales de
18 escolaridad. Los requisitos exigidos para el presidente serán extensivos
19 a todos los directores. No se plantea ninguna objeción por parte de los
20 socios y las modificaciones estatutarias han sido aprobadas y ratificadas por
21 unanimidad de los/las socios/as presentes en la asamblea extraordinaria.

22 **CUARTO:** Acordadas, ratificadas y aprobadas las modificaciones
23 establecidas en el punto tercero se faculta para que cualquiera de los
24 directores pueda realizar la tramitación de reducción a escritura de la
25 presente acta y demás trámites ante los organismos competentes.

26 Siendo las 20:07 horas se da por finalizada la asamblea. **QUINTO:** Por el
27 presente acto, la compareciente, otorga poder especial al abogado Pablo
28 Esteban Galleguillos Carvajal, para suscribir las minutas y/o escrituras
29 públicas ante Notario que sean menester y que permitan corregir, aclarar,
30 rectificar, enmendar, complementar y/o salvar cualquier error u omisión

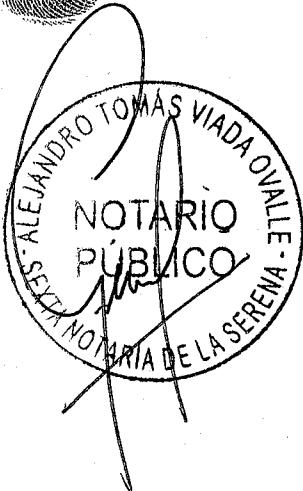


Certificado
123456802279
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



1 de que adolezca la presente escritura. **SEXTO:** La personería de doña
2 LORETO ARIAS BECKER, para representar a la Corporación
3 Educacional Colegio Trinity, consta en acta de asamblea reducida a
4 escritura pública con fecha veinticinco de octubre del año dos mil
5 dieciocho, otorgada ante don John Gallardo Gómez, Notario Público de
6 La Serena Suplente del titular don Oscar Fernández Mora, documento
7 que no se inserta por ser conocido del Notario autorizante. Escritura
8 confeccionada en base a Minuta redactada por el abogado **PABLO**
9 **ESTEBAN GALLEGUILLOS CARVAJAL** y enviada a esta Notaría por
10 correo electrónico.- En comprobante y previa lectura ratifica, aprueba y
11 firma el compareciente con el Ministro de Fe que autoriza y se anotó en
12 el Libro de Repertorio bajo el número señalado.- Se dan copias.- Doy Fe.-
13
14

15
16
17
18
19
20 **LORETO ALEJANDRA ARIAS BECKER**
21 C.I. 13.115.123-3.



22
23
24
25
26
27
28
29
30



INUTILIZADO



INUTILIZADO

